



JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretariado del Consejo de Gobierno

MARÍA FELICIDAD MONTERO PLEITE, VICECONSEJERA DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de octubre de 2.014, y salvo lo que resulte de su aprobación, en relación con Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para incorporar medidas urgentes en relación a las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, consta literalmente lo siguiente:

“La Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio presenta al Consejo de Gobierno el anteproyecto de ley elaborado por su Consejería, proponiendo que sea declarada la urgencia en su tramitación.

El Consejo de Gobierno declara la urgencia en la tramitación del anteproyecto de ley, en virtud de lo establecido en el artículo 43.7 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, en la tramitación de este Anteproyecto de Ley, la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio propone y el Consejo de Gobierno acuerda, que tendrán carácter preceptivo:

- Informe del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Informe de Gabinete Jurídico.
- Informe de la Secretaría General Técnica.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El Consejo de Gobierno, tras conocer la iniciativa legislativa presentada por la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, acuerda que se continúe con la tramitación preceptiva hasta su definitivo análisis como proyecto de Ley.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, a diez de octubre de dos mil catorce.